



Subdepto. De Gestión Comercial DZS
JCP/SMC/scho



RES. EXENTA 8D/Nº 1001135

MAT.: MODIFICACION DE PLANTA DE PROFESIONALES A CONVENIO EN ROL MLE DEL HOSPITAL DE VICTORIA, RUT 61.602.229-6.

TEMUCO,

07 MAYO 2014

VISTOS: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/Nº 7137, de 2009, Resolución Exenta 1A/Nº 2484 del 03 de mayo de 2011, Resolución Exenta 3.3D/Nº 148 del 20 de enero de 2011, Resolución Exenta 1C/Nº 4248 del 22 de julio de 2011 todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº 1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha **27/07/1989** con el **Folio Nº 929**, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, del **Hospital de Victoria Rut 61.602.229-6**;

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud **Nº 15949** de fecha **22 de abril de 2014**, para ampliar la planta de personal y de prestaciones al convenio inicialmente autorizado;

3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por el prestador y del Informe con la Visación Técnico sanitaria, según **Nº 15949** del **24 de abril de 2014**, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente:

DIRECCIÓN ZONAL SUR

Manuel Montt Nº 669 Piso 4, Temuco

www.fonasa.cl



RESOLUCIÓN:

I. Apruébese la ampliación de la Planta del Personal, del convenio para los PAD 2501009 2501010, 2501026 y 2501034, del prestador **Hospital de Victoria, Rut 61.602.229-6**, agregándose lo siguiente:

Nombre	Rut	Profesión
Oscar Aguilera Apablaza		Médico Cirujano/Ginecólogo

II. Actívese el registro de la nueva nómina a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

III. Notifíquese lo resuelto en forma personal, o por carta certificada dirigida al prestador, al domicilio establecido en el respectivo convenio.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



SANDRA VILLANUEVA CASTRO
DIRECTORA ZONAL SUR (S)
FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- Hospital Victoria
Dartnell S/N° - Victoria
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7° Letra g, Ley 20.285/2008)

INGR.



Firma Ministro de Fe